

Pemiscot Progressive Industries, Inc.
201 South Pemiscot Street, Apartado Postal 475, Hayti, MO 63851
Notificación al público sobre los derechos conforme al Título VI

Pemiscot Progressive Industries, Inc. (PPI) publica avisos del Título VI en el sitio web de nuestra agencia, en las áreas públicas de la misma, en nuestra sala de juntas y en nuestros autobuses y/o vehículos de transporte adaptado.

PPI opera sus programas y servicios sin discriminación por motivos de raza, color u origen nacional, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

Para obtener más información sobre sus derechos conforme al Título VI, comuníquese con PPI.

Si cree haber sido discriminado por PPI por motivos de raza, color u origen nacional, puede presentar una queja conforme al Título VI completando, firmando y enviando el Formulario de Queja del Título VI de la agencia. Cómo presentar una queja por discriminación laboral (Título VI) ante PPI:

1. Para obtener un formulario de queja de PPI, comuníquese con PPI en 201 S. Pemiscot St., Hayti, MO 63851.
2. Además del proceso de quejas en PPI, también puede presentar quejas directamente ante la Administración Federal de Tránsito (FTA), Oficina de Derechos Civiles, Región VII, 901 Locust Street, Suite 404, Kansas City, MO 64106.
3. Las quejas deben presentarse dentro de los 180 días posteriores a la fecha del presunto acto discriminatorio y deben contener la mayor cantidad de información detallada posible sobre la discriminación alegada.
4. El formulario debe estar firmado y fechado, e incluir su información de contacto.

Si necesita información en otro idioma, llame al (573) 359-1551.

Política del Título VI

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal. Específicamente, el Título VI establece que “ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en virtud de cualquier programa o actividad que reciba Asistencia financiera federal” (42 U.S.C. Sección 2000d).

PPI se compromete a garantizar que ninguna persona quede excluida de la participación o se le nieguen los beneficios de sus servicios de tránsito por motivos de raza, color u origen nacional, según lo protegido por el Título VI en la Circular 4702.1.A de la Administración Federal de Tránsito (FTA, por sus siglas en inglés

D. Procedimiento para presentar una queja de Título VI Presentación de una queja de Título VI

Los procedimientos de denuncia se aplican a los beneficiarios de los programas, actividades y servicios de PPI.

DERECHO A PRESENTAR UNA QUEJA: Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional por parte de PPI puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el Formulario de quejas del Título VI/ADA de la agencia. Las quejas del Título VI/ADA deben recibirse por escrito dentro de los 180 días de la supuesta queja discriminatoria.

CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA: La información sobre cómo presentar una queja del Título VI se publica en el sitio web de nuestra agencia y en las áreas públicas de nuestra agencia.

Puede descargar el Formulario de quejas de Título VI de PPI en ppisw.org, o solicitar una copia escribiendo a PPI, PO Box 475, Hayti, MO 63851. También puede obtener información sobre cómo presentar una queja de Título VI/ADA llamando a PPI al 573-359-1551.

Puede presentar una queja firmada y fechada no más de 180 días después de la fecha del presunto incidente. La denuncia debe incluir:

- Su nombre, dirección y número de teléfono.
 - Información específica y detallada (cómo, por qué y cuándo) sobre el presunto acto de discriminación.
 - Cualquier otra información relevante, incluidos los nombres de cualquier persona, si se conoce, la agencia debe comunicarse para aclarar las acusaciones.
- Envíe su formulario de queja a PPI, 201 S Pemiscot ST, PO Box 475, Hayti, MO 63851.

ACEPTACIÓN DE QUEJAS: PPI procesará las quejas que estén completas. Una vez que se recibe un formulario de queja del Título VI, el director ejecutivo lo revisará para determinar si PPI tiene jurisdicción. El denunciante recibirá una carta de acuse de recibo informándole si la denuncia será investigada o no por PPI.

INVESTIGACIONES: PPI generalmente completará una investigación dentro de los 90 días posteriores a la recepción de un formulario de queja completo. Si se necesita más información para resolver el caso, PPI puede comunicarse con el denunciante. A menos que PPI especifique un período más largo, el denunciante tendrá diez (10) días a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador de PPI asignado al caso.

Si la información solicitada no se recibe dentro de ese plazo, el caso se cerrará. Además, un caso puede cerrarse administrativamente si el denunciante ya no desea continuar con el caso.

industrias progresivas pemiscot, inc.

Título VI

Formulario de denuncia

Las quejas deben presentarse dentro de los 180 días del presunto acto de discriminación.

Sección I

Nombre: _____

Dirección: _____

Números telefónicos:

(Casa) _____ (Trabajo) _____ (Celular) _____

Dirección de correo electrónico: _____

¿Requisitos de formato accesible?

Letra grande _____ Cinta de audio _____

TDD _____ Otro _____

Sección II

¿Está presentando esta queja en su propio nombre?

Sí ____ No ____

[Si respondió "sí" a esta pregunta, vaya a la Sección III.]

De lo contrario, proporcione el nombre y la relación de la persona por la que presenta la queja:

Explique por qué ha solicitado a un tercero.

Confirme que ha obtenido el permiso de la parte perjudicada si está presentando en nombre de un tercero.

Sí ____ No ____

Sección III

Creo que la discriminación experimentada se basó en (marque todo lo que corresponda):

___ Raza ___ Color ___ Origen nacional (incluye dominio limitado del inglés)

Fecha de la supuesta discriminación (mes, día, año):

Explique lo más claramente posible lo que sucedió y por qué cree que fue discriminado. Describa a todas las personas involucradas e incluya el nombre y la información de contacto de la(s) persona(s) que lo discriminaron (si se conocen), así como los nombres y la información de contacto de los testigos. Si necesita más espacio, utilice el reverso del formulario u otra hoja de papel.

Sección IV

¿Ha presentado previamente una queja de Título VI con Pemiscot Progressive Industries (PPI)?

Sí ___ No ___

Sección V

¿Ha presentado esta queja ante alguna otra agencia federal, estatal o local, o ante algún tribunal federal o estatal? ___ sí ___ no En caso afirmativo, marque todo lo que corresponda y proporcione el nombre y la agencia o

tribunal: ___ Agencia Federal: _____; Corte federal:

_____; Agencia del estado _____;

Agencia local _____

Proporcione información sobre una persona de contacto en la agencia/tribunal donde se presentó la queja.

Nombre: _____ Título: _____

Agencia: _____ Número de teléfono: _____

Dirección: _____

Sección 6

Puede adjuntar cualquier material escrito u otra información que considere relevante para su queja.

Afirmo que he leído lo anterior y que es verdadero a mi leal saber y entender, información y creencia.

Se requiere firma y fecha.

Firma del Demandante

Fecha

Envíe este formulario y cualquier material adicional en persona o por correo a:

A la atención de:

Angela Hudgens, coordinadora de ADA

Industrias progresivas de Pemiscot

201 S. Calle Pemiscot

apartado de correos 475

Haití, MO 63851

Uso exclusivo de Pemiscot Progressive Industries:

Fecha de recepción:

Persona que recibe la queja: